



MAT.: APRUEBA ANEXO CONTRATO "EXAMENES DE LABORATORIO CESFAM ALGARROBO 2013".

ALGARROBO, 03.07.2013

DECRETO: N° 2.169.-/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial el artículo 8°.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
4. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
5. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
6. D.A. No. 3.445 de 06.12.2009 (Asume Alcaldía);
7. D. A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
8. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto de ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2013.
9. D.A. N° 3.652 de fecha 18.12.2012, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2013.

CONSIDERANDO:

Contrato "Licitación Pública Exámenes de Laboratorio CESFAM Algarrobo 2011". **PUNTO QUINTO: DURACION DEL CONTRATO:** El presente contrato tendrá una vigencia de doce meses a partir del 01 de abril de 2011, renovable por el mismo período de tiempo siempre que las partes no den aviso de término del mismo con treinta días de anticipación al vencimiento del plazo convenido.

DECRETO:

- I Apruébese anexo contrato "Exámenes de Laboratorio CESFAM Algarrobo 2013", celebrado con fecha 14.06.2013 y suscrito entre la **I. Municipalidad de Algarrobo**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, don **Jaime Gálvez Fuenza**, Cédula Nacional de Identidad N° 8.350.668-7, del mismo domicilio de su representada y Myriam Lorca y Soto Ltda., Rut N° 76.218.000-0, representada legalmente por Doña **Myriam del Carmen Lorca Herrera**, chileno, Tecnóloga Médica, Rut.: [redacted] ambos con domicilio en Chacabuco N° 785, piso dos, Región Metropolitana, para la ejecución del Anexo Contrato "Exámenes de Laboratorio CESFAM Algarrobo 2013".
- II Cárguese este Gasto a la Cuenta Presupuestaria Subtítulo 215.22.08.999 "Otros" del Departamento de Salud Municipal año 2013.

NOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.-

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

JGF/PMM/MRA/ppr.-

DISTRIBUCION:
DIRECTOR SECRETARÍA MUNICIPAL (1)
DEPTO. Unidad de Control (1)
Archivo Municipal (2)

085. 356-13.-
CONTROL INTERNO
RECEPCION
FECHA 03.07.2013 N° HORA 10:30
SALIDA
REPARTIMIENTO N°